

a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto confirmando la resolución recurrida.»

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 17 de octubre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Villalobos Santos. (79/92).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Daniel Villalobos Santos contra la Resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente número 79/92, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto confirmando la resolución recurrida.»

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 18 de octubre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Ación Fernández. (35/93).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Antonio Ación Fernández contra la Resolución al recurso ordinario interpuesto en expediente número 35/93, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto confirmando la resolución recurrida.»

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 18 de octubre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Nuria Ramirez Martínez. (SC-638/92-M).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D.ª Nuria Ramirez Martínez contra la Resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente número SC-638/92-M, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto confirmando la resolución recurrida.»

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 18 de octubre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Sánchez Ruiz. (57/91/EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Rafael Sánchez Ruiz contra la Resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente número 57/91/EP, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Resuelvo estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Sánchez Ruiz, revocando la resolución recurrida.»

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de

dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 18 de octubre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Rafael Nevado García. (SE-25/92-EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Juan Rafael Nevado García contra la Resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente número SE-25/92/EP, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Rafael Nevado García, confirmando en todos sus extremos la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Sevilla de fecha 8 de mayo de 1992, recaída en el expediente sancionador SE/25/92/EP.

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 18 de octubre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de preparación para la obtención del título de Graduado Escolar.

El Acuerdo sobre Modernización de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y mejora de las condiciones de trabajo suscrito en 1992, entre la Administración autonómica y las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Administración General, cuya vigencia se extiende al año 1994, preveía entre las medidas encaminadas a favorecer la promoción y la profesionalización de los funcionarios... «Promover convenios con la Consejería de Educación y Ciencia que faciliten la preparación necesaria para la obtención de titulaciones que permitan la promoción interna hasta los Cuerpos del Grupo C».

En cumplimiento de este compromiso, y con base en el Convenio suscrito entre las Consejerías de Gobernación y Educación y Ciencia, de 21 de octubre de 1993, se puso en marcha en enero de 1994 el I Curso de preparación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en el área de Ciencias Sociales, completándose esta actuación en fechas recientes, con la Convocatoria del II Curso de preparación de dichas pruebas (Resolución de 5 de octubre de 1994, BOJA núm. 159, de 8 de octubre) atendiendo con ello a los funcionarios del grupo D que no poseen titulación suficiente para acceder al grupo C.

Con objeto de completar estas actuaciones formativas derivadas del ya citado Acuerdo de Modernización, resulta conveniente implantar en las ocho provincias andaluzas una actuación que facilite a los funcionarios del Grupo E la obtención de la titulación que les permita su promoción al grupo D.

En consecuencia, este Instituto ha resuelto convocar el I Curso de preparación para la obtención del título de Graduado Escolar, de acuerdo con las siguientes,

B A S E S

Primera. Objetivos.

El Curso pretende preparar a los participantes para la obtención de la titulación de Graduado Escolar.

Segunda. Destinatarios.

Personal funcionario de carrera, en activo, perteneciente al Grupo E, que no posea titulación suficiente para acceder al Grupo D.

Tercera. Fecha de impartición.

Una vez realizada la selección de los alumnos y comunicada a los mismos, dará comienzo el curso, que finalizará la última semana del mes de mayo de 1995.

Cuarta. Lugar de celebración.

En cada una de las capitales de Andalucía.

Quinta. Organización.

Se organizarán dos grupos en cada provincia, a excepción de Sevilla, en que se constituirán cuatro grupos, siendo dos de ellos para personal que preste servicio en los Servicios Centrales.

Sexta. Número de participantes.

El número máximo de participantes en cada grupo será de 30, siendo necesario en todo caso un número mínimo de 25 alumnos para que se imparta el curso.

Séptima. Régimen de sesiones.

El curso se impartirá en régimen de enseñanza semipresencial, previéndose una sesión presencial de tres horas de duración por semana.

Los alumnos contarán asimismo con atención personalizada mediante tutoría del profesorado, cuyo horario se concretará una vez constituido cada grupo.

Octava. Horario.

Las sesiones se celebrarán preferentemente en horario comprendido entre las 19 y 22 horas.

Novena. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en el curso se dirigirán al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, según modelo recogido en el Anexo, presentándose preferentemente en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de la provincia en que se solicita la realización del Curso.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Requisito y criterios de selección de los participantes.

1. Para poder ser seleccionado será requisito indispensable estar en posesión del Certificado de Escolaridad, Certificado de Estudios Primarios, o titulación equivalente consignándose en el apartado de la solicitud denominado Titulaciones Académicas.

2. La selección de los participantes se realizará de acuerdo con el siguiente baremo: